

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA**

COMPAÑÍA IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA

CAP. ANT. USD	128.345,00
CAP. AUM. USD	110.000,00
CAP. ACT. USD	238.345,00

(DI: 3ra, COPIAS)

A.Z

DB



Vº TRAMITE: 31987-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 159409
15/05/19 17:57

Escritura No: **20191701040P01654**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de ABRIL del año dos mil diecinueve; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la compañía **IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA**, debidamente representada por su Gerente General, la señora **SONIA MARGARITA CUEVA MORENO**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la calle Alonzo de Torres N40-240 y James Colnet de la ciudad de Quito,

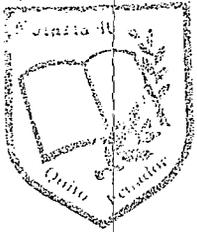


Dra. Paola Andrade Torres

con número telefónico de contacto 0999418549 y correo electrónico es apacheco@andesgas.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la doctora Sonia Margarita Cueva Moreno, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento. La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito; y, hábil en derecho para contratar y obligarse. La compareciente actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día seis de marzo de dos mil diecinueve, de cuya acta se adjunta una copia certificada como parte integrante del presente instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de mayo de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

Mercantil del Cantón Quito, el dos de agosto del mismo año. DOS PUNTO DOS- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el treinta y uno de agosto de dos mil diez, inscrita en el Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de noviembre de dos mil diez, la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., aumentó su capital social y reformó el estatuto social. DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el treinta de mayo de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de junio de dos mil catorce, la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., aumentó su capital social y reformó el estatuto social. DOS PUNTO CUATRO.-La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., reunida el seis de marzo de dos mil diecinueve, resolvió aumentar su capital social en la suma de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 110.000,00), de modo que el capital social de la compañía que actualmente es de ciento veintiocho mil trescientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 128.345,00), pasa a ser de la suma de doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 238.345,00). La misma Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, decidió además reformar el artículo Quinto del estatuto social de IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad en que lo hace y debidamente autorizada para el efecto, declara que la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., eleva su capital en la suma de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 110.000,00), mediante compensación de créditos con las siguientes cuentas: a) cuenta por pagar a socios por la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro 46/100 dólares de los Estados Unidos



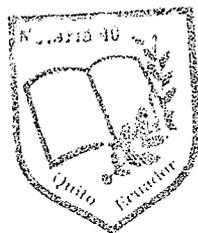
Dra. Paola Andrade Torres

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Paola Andrade Torres', written over a horizontal line.

de América (US\$ 55.874,46); y, b) Mediante la capitalización de las Utilidades No Distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2017; conforme el cuadro de integración de capital que forma parte del acta de Junta General Universal Extraordinaria de seis de marzo de dos mil diecinueve, y que se adjunta a este instrumento público como documento habilitante, siendo por tanto el nuevo capital social de la compañía el de doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 238.345,00), que se encuentra dividido en doscientas treinta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. Se deja expresa constancia que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público. CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente, en la calidad en que lo hace, declara bajo juramento lo siguiente: a) que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público; b) que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía; c) que la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., a la fecha es contratista con el Estado Ecuatoriano; y, d) que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con todas sus obligaciones patronales. CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se acompañan como documentos habilitantes al presente



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



instrumento público, los siguientes: UNO.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., en favor de la señora Sonia Margarita Cueva Moreno. DOS.- Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida el seis de marzo de dos mil diecinueve. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la doctora Sandra Ma. Chiriboga Dávila con matrícula profesional diecisiete guion mil novecientos ochenta guion veinte (17-1980-20) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) SONIA MARGARITA CUEVA MORENO
CC.- 170547028 -2

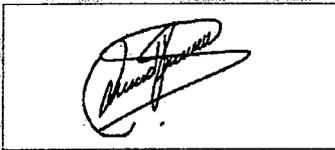


Se otorga





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705470282

Nombres del ciudadano: CUEVA MORENO SONIA MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: CUEVA YANEZ MANUEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO MARIA ORFELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

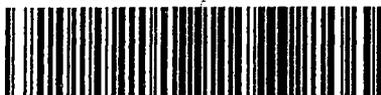
Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-217-59102



193-217-59102

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR DOCTORA - LEYES E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CUEVA YANEZ MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORENO MARIA ORFELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-12-27

OT 1645418

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

N-170547028-2

CECULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES: CUEVA MORENO SONIA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-12-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGUE: JORGE ANTONIO IGLESIAS TAPIA

ELECCIONES SECCIONALES Y CACOS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Sonia Moreno
PRESIDENTA E DE LA JUR

CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0009 F JUNTA No. 0009 - 033 CERTIFICADO No. 1705470282 CECULA No.

CUEVA MORENO SONIA MARGARITA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

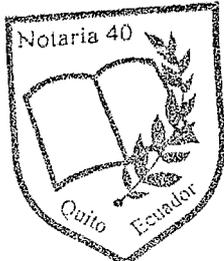
CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: KENNEDY

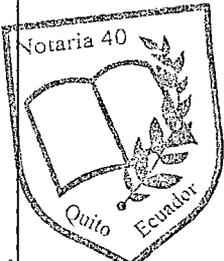
ZONA: 1

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que ha tenido a la vista

Quito, 19 ABR 2013
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA GUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres



Quito, 31 de octubre de 2018

Doctora
Sonia Margarita Cueva Moreno
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.**, reunida en Quito el día de hoy, 31 de octubre de dos mil dieciocho, de conformidad con la cláusula Octava y Novena de los Estatutos de la empresa, le eligió a usted para el desempeño del cargo de **Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial** de la compañía por un periodo estatutario de dos años contado a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, a más de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La Compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 29 de mayo de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el 2 de agosto del mismo año

Atentamente,

ING. JORGE IGLESIAS TAPIA
PRESIDENTE

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta fecha, Quito, 31 de octubre de 2018

ACEPTO

Notaria 40
Dra. Sonia Margarita Cueva Moreno
C.I. 170547028-2

Dra. Paola Andrade Torres

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 76698



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	121753
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17849
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUEVA MORENO SONIA MARGARITA
IDENTIFICACIÓN	1705470282
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2005 DEL 02/08/2006 NOT. 22 DEL 29/05/2006.- JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

13 ABR 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, 6 de marzo de 2019, a las 09:00 horas, en el inmueble ubicado en la Av. Simón Bolívar, lote no. 2, a doscientos metros del Mirador de Miravalle, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., con la presencia de los señores: Ing. Jorge Iglesias Tapia, en representación de las socias: Ing. Carolina Iglesias Cueva y señora Paulina Iglesias Cueva; y, la señora María Augusta Iglesias Tapia, en representación de los señores Verónica Iglesias Tapia y Edwin Iglesias Tapia, conforme consta de los documentos que se agregan al expediente del acta de esta Junta General.

Los socios de la compañía, conforme lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías, acuerdan instalarse en junta general extraordinaria y universal, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día aprobado por unanimidad:

1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

2.- Autorización para que el representante legal de la compañía proceda a la suscripción de todos los documentos legales que fueran necesarios para cumplir con las disposiciones de esta Junta General.

Preside esta reunión el Ing. Jorge Iglesias Tapia, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretaria la doctora Sonia Cueva Moreno, Gerente General de la misma.

Previo el tratamiento del orden del día aprobado, la Secretaria de la Junta pone en conocimiento de los socios que por expresa disposición del Reglamento vigente de Juntas Generales de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, al momento de la votación de cada una de las mociones que se presenten, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples; de igual manera informa que no procede reformar las mociones que se presenten al momento de la votación respectiva.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

1.- En el tratamiento del primer punto del orden del día, toma la palabra la doctora Sonia Cueva Moreno y dice que, a fin de mejorar la imagen financiera de la compañía, se proceda a realizar un aumento de capital por la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 110.000,00): a) Mediante compensación de créditos con la cuenta por pagar socios por la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 55.874,46); y, b) Mediante capitalización de la cuenta Utilidades No Distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2017; de conformidad con el cuadro de integración de capital que presenta y dice haber sido preparado respetando el derecho preferente y de atribución de los socios de la compañía, mismo que se adjunta como parte integrante del acta de esta Junta General.

Dice además la Gerente General de la compañía que, previa la presentación de la moción correspondiente para la aprobación del aumento de capital al que ha hecho referencia, es necesario realizar una explicación sobre las cuentas que se compensarían, por lo que manifiesta que:

a)- La Junta General Ordinaria de 24 de marzo de 2017 resolvió el reparto de la totalidad de las utilidades generadas en el año 2016 por la suma de ciento cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$153.655,77). Sin

embargo, los socios de la compañía acordaron que las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2016, se repartan conforme la liquidez generada por la empresa, habiéndose repartido a los socios hasta la fecha, la suma de noventa y siete mil setecientos ochenta y uno 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 97.781,30) quedando un saldo por repartir de cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 55.874,46), suma de dinero que consta contabilizado en la compañía como cuenta por pagar a socios.

b.- La Junta General Ordinaria de Socios del compañía reunida el día 05 enero de 2018, con respecto al monto de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2017, las mismas que ascendieron a la cantidad de ciento sesenta y siete mil novecientos noventa y cuatro 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$167.994,32), resolvió repartir a los socios, la suma de noventa y cinco mil ciento veinte 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 95.120,14); y que el saldo, es decir la suma de setenta y dos mil ochocientos setenta y cuatro 18/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 72.874,18), se contabilice como Utilidades No Distribuidas para resolver posteriormente sobre su destino. Esta resolución se ha cumplido conforme lo acordado en dicha Junta General, lo cual consta de la contabilidad de la empresa.

Luego de la exposición de la señora Gerente General de la compañía, toma la palabra el Ing. Jorge Iglesias, representante de las socias Ing. Carolina Iglesias Cueva y señora Paulina Iglesias Cueva y mociona la realización del aumento de capital de la compañía por la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 110.000,00), mediante compensación de créditos con las siguientes cuentas: a) cuenta por pagar a socios por la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 55.874,46); y, b) Mediante la capitalización de las Utilidades No Distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2017; conforme el cuadro de integración de capital que ha sido presentado y se adjunta como parte integrante del acta de la reunión de esta Junta General, mismo que se ha preparado respetando el derecho preferente y de atribución de los socios de la compañía.

Dice además que, de aprobarse esta moción, el capital de IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., que es actualmente de CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 128,345.00), pasará a ser, luego de la legalización de esta resolución y de su inscripción en el Registro Mercantil, de la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 238,345.00).

Finalmente, el Ing. Jorge Iglesias mociona además la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, con el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 238,345,00) dividido en DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO (238.345) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismo que se encuentra repartido entre los socios de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro:



Dra. Paola Andrade Torres



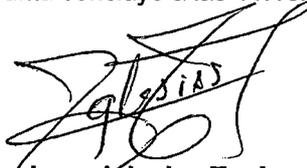
SOCIO	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carolina y Paulina Iglesias Cueva	144.199,00	144.199	60.50%
Edwin Marcelo Iglesias Tapia	47.073,00	47.073	19.75%
Verónica E. Iglesias Tapia	47.073,00	47.073	19.75%
TOTAL	238.345,00	238.345	100%

Concluida la intervención del Ing. Jorge Iglesias, se dispone que la Secretaria de la Junta proceda a tomar la votación correspondiente a la moción presentada. La Secretaria de la Junta General hace referencia al Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales en vigencia, conforme la indicación realizada antes del tratamiento del orden del día en referencia a los votos blancos, las abstenciones y las modificaciones a la moción presentada; luego de lo cual procede a tomar la votación del caso, indicando, luego de la misma, que la moción presentada ha sido aprobada por unanimidad, con lo cual aprueba el aumento de capital propuesto, el cuadro de integración presentado y la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.

2.- En el segundo y último punto del orden del día, toma la palabra la señora María Augusta Iglesias Tapia, representante de los señores Verónica Iglesias Tapia y Edwin Iglesias Tapia y mociona que se autorice a la representante legal de la compañía, a fin de que pueda suscribir todos los documentos legales que fueran necesarios para cumplir con las disposiciones de esta Junta General; y, en especial para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., y proceda a solicitar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

El Presidente de la compañía dispone que la Secretaria de la Junta tome la votación correspondiente a la moción presentada. La Secretaria de la Junta hace nuevamente referencia al Art. 27 del Reglamento y procede a tomar la votación del caso, luego de la cual indica que ésta ha sido aprobada unánimemente por la Junta General de Socios.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 40 minutos para que la secretaria de la Junta elabore el acta correspondiente a esta Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y de manera unánime por los socios de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:10.



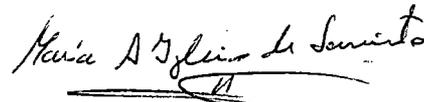
Ing. Jorge Iglesias Tapia
Presidente de la Junta



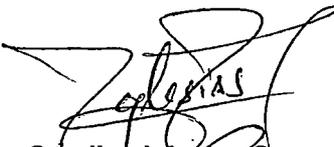
Dra. Sonia Cueva Moreno
Gerente General - Secretaria



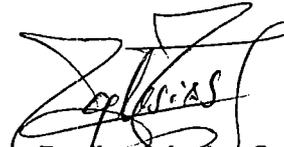
x Sra. Verónica E. Iglesias Tapia
Sra. María Augusta Iglesias Tapia



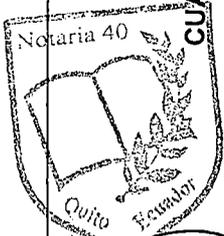
x Sr. Edwin Marcelo Iglesias Tapia
Sra. María Augusta Iglesias Tapia



x Ing. Carolina Iglesias Cueva
Ing. Jorge Iglesias Tapia



x Ing. Paulina Iglesias Cueva
Ing. Jorge Iglesias Tapia



Dra. Paola Andrade Torres

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD \$	COMPENSACION DE CREDITOS CUENTA POR PAGAR SOCIOS	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carolina y Paulina Iglesias Cueva	77.649,00	33.275,00	33.275,00	144.199,00	144.199	60.50%
Edwin Marcelo Iglesias Tapia	25.348,00	10.862,50	10.862,50	47.073,00	47.073	19.75%
Verónica E. Iglesias Tapia	25.348,00	10.862,50	10.862,50	47.073,00	47.073	19.75%
TOTAL	128.345,00	55.000,00	55.000,00	238.345,00	238.345	100%


DRA. SONIA CUEVA MORENO
Gerente General


LIC. AMPARITO PACHECO
Contador

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 18 de Abril de 2019 | 16:35

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Objeto de Proceso :	PROCESO DE COTIZACIÓN DE BIENES, PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM A VEHÍCULO DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE LA EMASEO EP
Código:	COTB-EMASEOEP-1-2013
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 192,280.00
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Otra - Revisar términos de referencia 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	365 días
Vigencia de Oferta:	45 días
Funcionario encargado del proceso:	naviles@emaseo.gob.ec
Estado del Proceso:	Ejecución de Contrato
Descripción:	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PREMIUM A VEHÍCULO DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE LA EMASEO EP
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos.	Costo: USD 96.14 Detalle de Pago: Para cubrir costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos.

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2013-07-30 12:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2013-08-01 14:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2013-08-05 15:30:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2013-08-08 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2013-08-09 10:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2013-08-15 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 18 de Abril de 2019 | 16:36

[Ingresar al Sistema]

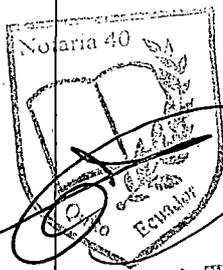
Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Objeto de Proceso :	REAPERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PREMIUM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA LIVIANA Y PESADA DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Código:	RE-EMASEOEP-33-2015
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 420,000.00
Tipo de Contratación:	Bienes y Servicios Únicos
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Otra - Revisar términos de referencia 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	365 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	naviles@emaseo.gob.ec
Estado del Proceso:	Ejecución de Contrato
Descripción:	REAPERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL PREMIUM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA LIVIANA Y PESADA DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2015-12-21 12:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2015-12-22 16:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2015-12-24 13:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2015-12-24 14:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2015-12-24 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



Dra. Paola Andrade Torres

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 18 de Abril de 2019 | 16:38

[Ingresar al Sistema]

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Objeto de Proceso :	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PREMIUM, PARA LA FLOTA LIVIANA Y PESADA DEL CENTRO LOGÍSTICO LA FORESTAL, DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Código:	COT-EMASEOEP-01 -2018
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 289,512.00
Tipo de Contratación:	Cotización
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	365 días
Vigencia de Oferta:	90 días
Funcionario encargado del proceso:	jvinueza@emaseo.gob.ec
Estado del Proceso:	Ejecución de Contrato
Descripción:	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PREMIUM, PARA LA FLOTA LIVIANA Y PESADA DEL CENTRO LOGÍSTICO LA FORESTAL, DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos.	Costo: USD 289.51 Detalle de Pago:

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2018-04-04 17:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2018-04-06 17:30:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2018-04-10 17:30:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2018-04-16 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2018-04-16 11:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2018-04-19 16:12:51	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2018-04-24 16:13:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2018-04-26 17:30:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, dieciocho de abril del año dos mil diecinueve.



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000051431



20191701040P01654

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

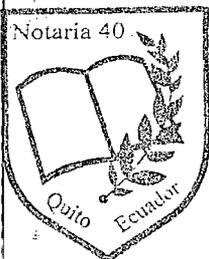
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701040P01654					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2019; (16:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR.	RUC	17920546720-01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SONIA MARGARITA CUEVA MORENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
RICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		110000.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000022803

20191701022000885

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022000885

MATRIZ

FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (12:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03025

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA DAVILA SANDRA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0601357023

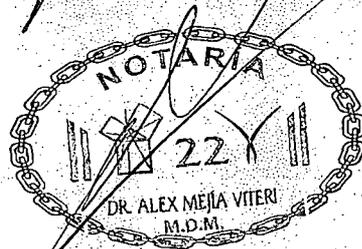
A FAVOR DE

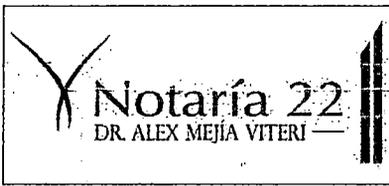
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01654

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





FACTURA

No. 001-002-000022803

FECHA EMISION: 25/04/2019

Autorización SRI No

2504201901020134065000120010020000228030002280313

Fecha Autorización SRI: 25/04/2019 12:29:51

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro: NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.

DIRECCIÓN: MIRAVALLE, AV. SIMON BOLIVAR LOTE 2

EMAIL: scueva@andesgas.com

TELF: 2683260

RUC/C.I: 1792054672001

CIUDAD:

MARIA MARTHA EUGENIA DO

Otorga:
20191701022000885

A Favor De:

Cuántia: 0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ001	(3) RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS	1.00	59.10	0.00	59.10

FORMA PAGO:

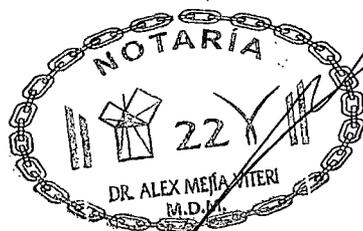
Vence	Plazo	Descripción	Valor
25/04/2019	0	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	66.19

SUBTOTAL	59.10
SUBTOTAL 12 %	59.10
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	7.09
VALOR TOTAL	66.19

AÑO 2019 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22000885
FACTURA No. 001-002-000022885
M.D.M

RAZON DE MARGINACION.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha veinte y nueve de mayo del año dos mil seis; Tome Nota.- del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, con fecha dieciocho de abril del año dos mil diecinueve.- Firmada y sellada en Quito a veinte y cinco de abril del año dos mil diecinueve.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 29582



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	148951
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2425
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705470282	CUEVA MORENO SONIA MARGARITA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /18/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IGLESIAS TAPIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2005 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

